

El Infrascrito Secretario Municipal y de la Junta Administradora de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, **C E R T I F I C A**: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de la Junta Administradora de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, en donde se encuentra el **ACTA No.44-2021**; que contiene la Sesión Pública Extraordinaria celebrada por la Honorable Junta Administradora de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, el día **sábado veintidós de mayo de dos mil veintiuno**, la que en su punto **TERCERO** copiado literalmente dice: -----

TERCERO. Se entra a conocer el contenido del **OFICIO No.17-2021 Ref. MJRM**, de fecha 19 de mayo de 2021, presentado a la Secretaria Municipal el 19 de mayo de 2021; por la Licda. **María José Ramírez Mejía, Coordinadora de Modernización**, con el Visto Bueno del señor Ever Augusto Mejía Noguera, Sub Gerente de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa –EEMZA-, mediante el cual hacen entrega **PARA SU APROBACIÓN del Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa**, solicitado en el **PUNTO SEXTO** del **ACTA No.29-2021** que contiene la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día martes 06 de abril de 2021 de la Junta Administradora de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa.-----

La Honorable Junta Administradora de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa:

CONSIDERANDO

Que en el **PUNTO SEXTO** del **ACTA No.29-2021**, que contiene la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día martes 06 de abril de 2021 por la Junta Administradora de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, **ACUERDA** en la cláusula **CUARTA: ORDENAR** a la Licenciada **María José Ramírez Mejía**, Encargada de la Oficina de Modernización de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, que a más tardar el **25 de mayo de 2021**, presente para su conocimiento y aprobación el **Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa correspondiente al año 2021**.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, contar con un Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos de la Empresa

Eléctrica Municipal de Zacapa, para que los fines, objetivos y funciones asignadas a la referida empresa eléctrica en el Estatuto Jurídico que la regula, se lleven a cabo de manera más eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que a través del OFICIO No. No.17-2021 Ref. MJRM, de fecha 19 de mayo de 2021, la Coordinadora de Modernización de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, Licda. MARÍA JOSÉ RAMÍREZ MEJÍA, con el Visto Bueno del señor EVER AUGUSTO MEJÍA NOGUERA, Sub Gerente de EEMZA, ha remitido a la Junta Administradora de la referida empresa eléctrica el Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa; para SU APROBACIÓN.


CONSIDERANDO

Que el Estatuto Jurídico de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa regula dentro de las atribuciones de la Junta Administradora de la referida empresa eléctrica: Conocer y resolver sobre los asuntos fijados en los reglamentos aprobados.

POR TANTO

Con base a los considerandos referidos. Artículos: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 9º literal m) del Estatuto Jurídico de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, contenido en el PUNTO CUARTO del ACTA No. 26-200 que contiene la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Zacapa departamento de Zacapa, luego de las deliberaciones correspondientes por UNANIMIDAD DE VOTOS de los miembros que la integran. **ACUERDA. PRIMERO. APROBAR**, el contenido del Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa. **SEGUNDO. ORDENAR**, a la Licda. MARÍA JOSÉ RAMÍREZ MEJÍA, Coordinadora de Modernización de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, **ACTUALIZAR** el Manual de Organización, Funciones y Descriptor de Puestos de la Empresa Eléctrica Municipal de Zacapa, cuantas veces sea necesario durante el transcurso del tiempo. **TERCERO. ORDENAR**, se certifique el contenido del presente acuerdo y se remita la certificación extendida a donde corresponda. -----

Y, para remitir a donde corresponde se certifica el presente punto en la ciudad de Zacapa, a cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



LIC. ELDER VARGAS ESTRADA
Secretario Municipal y de la Junta
Administradora E.E.M.Z.A.



